

CI-053

Valledupar, Marzo 31 del 2022

DE: **GUSTAVO AMARIS GARCÍA**
Jefe de Oficina Control Interno (E)

PARA: **JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO**
Director General

ASUNTO: **ENTREGO INFORME "DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021"**

01 ABR 2022
03:04 PM
re

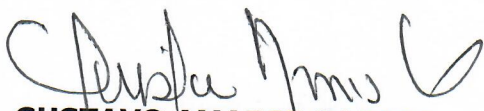
Cordial saludo,

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior, solicita remitir la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre Software, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.

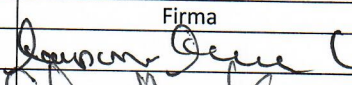
Por lo anterior me permito realizar entrega del Informe sobre Derecho de Autor sobre Software Legal vigencia 2021, adjuntando certificado de Registro Exitoso de la presentación del informe.

Cualquier inquietud sobre el tema, con gusto la estaremos atendiendo.

Atentamente,



GUSTAVO AMARIS GARCÍA
Jefe de Oficina Control Interno (E)

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Amparo Alvarez León / Profesional de Apoyo OCI	
Revisó y Aprobó	Gustavo Amaris García / Jefe de Oficina Control Interno	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORMES DE SEGUIMIENTOS	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 1 de 6

INFORME DERECHO DE AUTOR - USO LEGAL DEL SOFTWARE
VIGENCIA 2021 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

DIRIGIDO A : **JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO**
Director General

FECHA DE PRESENTACIÓN : Marzo 29 de 2022

REALIZADO POR : **AMPARO ALVAREZ LEON**
Profesional de Apoyo Oficina Control Interno

PERIODO ANALIZADO : Vigencia 2021

1. OBJETIVOS

- Evidenciar el cumplimiento en la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" de las normas sobre el Uso Legal del Software, según Directiva Presidencial No.002 de 2002 y conforme al procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.
- Revisar el cumplimiento de la normatividad establecida en cuanto a la protección de los Derechos de Autor sobre uso de software, por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en la vigencia 2021.
- Validar los mecanismos de protección de los derechos de autor que se utilizan para controlar de manera permanente la instalación de software ilegal en los equipos de cómputo de la entidad.
- Consolidar la información que reportada a la Dirección Nacional de Derechos de Autor de acuerdo con la Circular 12 del 2 de febrero de 2007 y la Circular 17 del 1º de junio de 2011.

2. ANTECEDENTES

De conformidad con las Directivas Presidenciales 01 de 1991 y 02 de 2002, relacionadas con el respeto a los Derechos de Autor, el Consejo Asesor del Gobierno

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 2 de 6

Nacional en materia de Control Interno expidió la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre Software".

En consecuencia, la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) estableció el procedimiento para el recibo, administración y custodia de dicha información. También emitió la Circular 12 del 2 de febrero de 2007, para la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software). Posteriormente, expidió la Circular 17 del 1º de junio de 2014, por la cual modificó el numeral 2 del título III de la Circular 12 de 2007, donde se aclaran las condiciones para el recibo de la información y establece que se debe reportar la información sobre el licenciamiento del software de la entidad del año inmediatamente anterior, a través del aplicativo disponible en la página www.derechodeautor.gov.co a más tardar el tercer viernes del mes de marzo de cada año.

Con el fin de presentar el informe correspondiente, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de los softwares para la vigencia de 2021 de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

3. ALCANCE

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre el uso legal del Software en la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", con corte a 31 de diciembre de 2021 en el que se verifican las acciones adelantadas por el Área de Sistema y TICs de CORPOCESAR en la vigencia 2021 para prevenir el uso no autorizado de programas instalados en los equipos de propiedad de la entidad y que no se encuentren debidamente licenciados.

4. METODOLOGIA

La metodología empleada para el presente seguimiento se basa en la revisión documental que se realizaron durante el mes de marzo de 2022 por la Oficina de Control Interno, para poder hacer el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA, lo cual permitió identificar los controles establecidos por la

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORMES DE SEGUIMIENTOS	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 3 de 6

entidad para evitar que los funcionarios y contratistas empleen programas en los computadores de la entidad sin cumplir con lo requerido en sus respectivas licencias de uso.

Se evidenció: Las especificaciones técnicas entregadas por los proveedores (producto, unidades, marca, serie), uso y la ubicación de los Equipos de Cómputo y el Código Contable de Ingreso a la Propiedad Planta y Equipo del Activos al Patrimonio de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

5. CUERPO DEL INFORME:

Con el propósito de contar con la información de base para realizar mencionada verificación, la Oficina de Control Interno solicitó al Responsable del área de Sistemas la "Verificación del Uso Legal de Software en la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" – Vigencia 2021", lo siguiente:

- El número de equipos con los que cuenta la entidad, detallando la cantidad por cada una de las áreas de en la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" (**60**)
- Indicar si el software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado y suministrar listado con la relación de licencias con las que cuenta la Entidad. (**SI**)
- Los mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.
- El destino final que se le da al software dado de baja en la entidad y si existe un procedimiento al respecto.
- Se han aplicado políticas dentro del controlador de dominio de modo tal que la persona de soporte técnico sea el autorizado por la Dirección General para la instalación de software en los equipos, así mismo, la instalación de software se debe realizar a través de una solicitud directa al encargado de sistemas.
- Se realiza la destrucción física tanto de los documentos como de los medios de instalación de los productos dados de baja, esta operación queda

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORMES DE SEGUIMIENTOS	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 4 de 6

registrada en fotografías y en un acta de destrucción de los mismos, (información entregada por la Oficina de inventarios de la entidad.)”.

Una vez obtenida las respuestas por parte del profesional responsable, se procedió a Informar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior, lo siguiente:

- La Entidad cuenta con Sesenta (60) equipos de cómputo.
- El Software en todos los equipos se encuentra totalmente licenciado.
- Los sistemas operativos de los computadores están con la respectiva licencia del fabricante que viene al momento de la compra. El paquete de Office está licenciado por Microsoft y se utiliza el Sophos como Antivirus, los cuales se encuentran vigentes y se renueva cada año de forma automática por el proveedor de servicios tecnológicos.
- Los equipos de cómputo tienen una cuenta de usuario con perfil “Administrador” protegido con contraseña, con el fin de no permitir la instalación de aplicaciones ni softwares indebidos.

6. RECOMENDACIONES:

- Mantener actualizadas las vigencias de las licencias de las aplicaciones que se requieren para los equipos de cómputo de la entidad.
- Robustecer los controles para la instalación de aplicaciones no autorizadas en los equipos de cómputos y servidores de la corporación.
- Realizar el procedimiento para dar de baja a los softwares.
- Establecer rutinas de monitoreo y control para las aplicaciones instaladas en los equipos de los funcionarios de la entidad.

7. CONCLUSIONES

La entidad ha mejorado la gestión de aplicaciones instaladas en los equipos de cómputo. Además, se ha normalizado la legalidad de licencias de aplicaciones de ofimática. La oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información se encuentra en el proceso de verificación constante de las aplicaciones que se requieren para uso por parte de los usuarios finales y recomienda las licencias que se deben adquirir al momento de comprar equipos de cómputo.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 5 de 6

8. REPORTE DE ENVÍO DEL INFORME DE SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

**Certificado PDF Confirmación Presentación Informe Software Legal
Vigencia 2021 de Registro Exitoso**



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



**El futuro
es de todos**

Mininterior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
GUSTAVO AMARIS GARCÍA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 08-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Ambiental
Departamento	Cesar
Municipio	Valledupar
Entidad	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
Nit	892.301.483-2
Nombre funcionario	GUSTAVO AMARIS GARCÍA
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO (e)
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	60
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	SI
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	LOS USUARIOS TIENEN CUENTAS ESTÁNDAR PARA INICIO DE SESIÓN EN LOS EQUIPOS QUE NO PERMITE LA INSTALACIÓN DE SOFTWARE. DE IGUAL FORMA, CADA AÑO AL HACER LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE VERIFICAN LAS APLICACIONES INSTALADAS, DEBIDO A QUE ALGUNOS USUARIOS SON ADMINISTRADORES DE LA MÁQUINA PARA PODER ACCEDER A APLICACIONES DEL ESTADO.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	EL SOFTWARE DADO DE BAJA DEPENDIENDO DE SU CRITICIDAD PUEDE QUEDAR COMO CONSULTA Y NO SE INSTALA EN NINGÚN EQUIPO, PARA PODER VER LA INFORMACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA RED.



• @derechodeautorcol
• @derechodeautor
• @derechodeautor
• @derechodeautor

• Calle 26 No 134 - 35 Piso 17
• Teléfono 0512 2986320
• Línea PQRS 01 8000 12608
• info@derechodeautor.gov.co

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7368220 ext. 1114, o al correo electrónico controlinterno@corpocesar.gov.co



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



**El futuro
es de todos**

Mininterior

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@corpocesar.gov.co

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09

VERSIÓN: 2.0

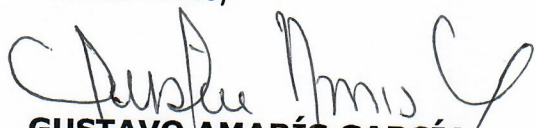
FECHA: 17/07/2014

Página 6 de 6

En los anteriores términos se presenta el Informe de verificación sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software - año 2021.

De este informe hace parte la certificación adjunta del registro de la información sobre el informe de software legal vigencia 2021.

Atentamente,


GUSTAVO AMARÍS GARCÍA
Jefe de Oficina Control Interno (E)

Proyectó: **AMPARO ALVAREZ LEÓN** - Profesional de Apoyo Oficina de Control Interno

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):

GUSTAVO AMARIS GARCÍA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

Valledupar (Cesar)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 08-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Ambiental
Departamento	Cesar
Municipio	Valledupar
Entidad	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
Nit	892.301.483-2
Nombre funcionario	GUSTAVO AMARIS GARCÍA
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO (e)
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	60
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	LOS USUARIOS TIENEN CUENTAS ESTÁNDAR PARA INICIO DE SESIÓN EN LOS EQUIPOS QUE NO PERMITE LA INSTALACIÓN DE SOFTWARE. DE IGUAL FORMA, CADA AÑO AL HACER LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE VERIFICAN LAS APLICACIONES INSTALADAS, DEBIDO A QUE ALGUNOS USUARIOS SON ADMINISTRADORES DE LA MÁQUINA PARA PODER ACCEDER A APLICACIONES DEL ESTADO.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	EL SOFTWARE DADO DE BAJA DEPENDIENDO DE SU CRITICIDAD PUEDE QUEDAR COMO CONSULTA Y NO SE INSTALA EN NINGÚN EQUIPO, PARA PODER VER LA INFORMACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA RED.